

- Tema 12. Traumatismos cerrados del tórax: fisiopatología síntomas y tratamiento.
- Tema 13. Abdomen agudo: cuadro clínico, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 14. Hernias estranguladas: mecanismos, sintomatología y tratamiento.
- Tema 15. Oclusión intestinal: cuadro clínico y fisiopatología.
- Tema 16. Los problemas que plantean las diversas formas de apendicitis agudas.
- Tema 17. Hidatidosis quirúrgicas: etiología, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 18. Cáncer de pulmón: Sintomatología, diagnóstico precoz y tratamiento.
- Tema 19. Cuadro clínico, diagnóstico diferencial y tratamiento de la litiasis renouretal.
- Tema 20. La retención de orina en las diversas edades: sintomatología y tratamiento.

Psicopatología y Psiquiatría

- Tema 1. La inteligencia: consideración general y factorial. Métodos de medida de la inteligencia. Edad mental y cociente intelectual.
- Tema 2. Estudio de la personalidad: breve idea de las técnicas proyectivas y de los cuestionarios de personalidad. Inconvenientes de la aplicación de estos últimos en el medio penitenciario.
- Tema 3. La sensación: concepto y clases de sensaciones. Percepción: concepto y clases de percepciones. Desórdenes de la percepción. Especial consideración de las alucinaciones.
- Tema 4. Conciencia, atención y memoria. Concepto y exploración de las mismas. Trastornos cuantitativos y cualitativos de estas funciones psíquicas.
- Tema 5. La orientación: exploración y trastornos de la misma. Juicio y razonamiento. Ideas delirantes: clasificación y detección de las mismas.
- Tema 6. La voluntad: concepto y exploración. Trastornos de la misma. La efectividad: concepto y exploración. Trastornos de las asociaciones afectivas: a), obsesiones; b), fobias.
- Tema 7. Concepto de las personalidades psicopáticas.
- Tema 8. Breve crítica de los métodos psicométricos y psicodiagnósticos.
- Tema 9. Esquizofrenia: formas de curso, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- Tema 10. Psicosis maniaco-depresivas: diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- Tema 11. La paranoia: concepto, rasgos de la personalidad paranoide; cuadros clínicos.
- Tema 12. Parálisis general progresiva: formas de curso, diagnóstico. Estudio clínico de la tuesa cerebral.
- Tema 13. Psicosis seniles. Psicosis arterioescleróticas. Estudio clínico.
- Tema 14. Epilepsia esencial y focal. Valor clínico de la electroencefalografía.
- Tema 15. Reacciones vivenciales. Estudio clínico de la psicosis carcelaria.
- Tema 16. Psicosis sintomática. Síndromes en las enfermedades infecto-metabólicas y endocrinas.
- Tema 17. Psicosis alcohólicas.
- Tema 18. Oligofrenias, formas clínicas.
- Tema 19. Terapéutica general de la psicosis. Tratamiento de los estados de agitación psicomotriz.
- Tema 20. Actuación del Médico de prisiones en los problemas médico-legales y psiquiátricos.

Legislación penitenciaria. Criminología y sociología

- Tema 1. Ideas sobre la organización de la administración penitenciaria en España.
- Tema 2. El vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.
- Tema 3. Clasificación de los establecimientos penitenciarios. Intervención del Médico al ingresar en prisión los detenidos y penados y durante su tratamiento penitenciario.
- Tema 4. Régimen general de los establecimientos penitenciarios. Horarios, formaciones y actos obligatorios. Servicios de seguridad y vigilancia. Comunicaciones y vistas. Intervención del Médico.
- Tema 5. Régimen especial de los establecimientos de carácter hospitalario y asistencial, de las instituciones para jóvenes y establecimientos ordinarios de cumplimiento.
- Tema 6. Idea general acerca del trabajo en los establecimientos penitenciarios. Higiene en el trabajo. Intervención del Médico.
- Tema 7. Juntas de Régimen y Administración. Composición y funciones. Intervención del Médico como integrante de las mismas y en el Equipo de Observación.
- Tema 8. Alimentación en las prisiones. Índice de calorías. Racionados. Intervención del Médico.
- Tema 9. Deberes y atribuciones de los funcionarios en general. Deberes y atribuciones de los Médicos en particular.
- Tema 10. Normas de higiene, aseo y limpieza en los establecimientos penitenciarios. Asistencia médica. Enfermerías. Documentación sanitaria. Organización de los servicios médicos.
- Tema 11. Delito, pena y medida de seguridad. Doctrinas actuales sobre los fines de la sanción penal.

- Tema 12. Derecho penal y Criminología. Perspectiva biopsicológica de la criminalidad. Base sociológica de la misma.
- Tema 13. Política criminal y ciencia penitenciaria. Distinción entre regímenes y tratamiento. Doctrinas modernas.
- Tema 14. Estudio científico de la personalidad del delincuente. Diversas ciencias que contribuyen al mismo. Esquemas operativos.
- Tema 15. El tratamiento del delincuente. Tratamientos biológicos. Tratamientos psicológicos, psiquiátricos, pedagógicos y sociológicos.
- Tema 16. Organización actual de las instituciones penitenciarias. Sistemas de clasificación. Proyectos actuales.
- Tema 17. Los Equipos de Observación. Los educadores. La Central de Observación. Los futuros Equipos de Tratamiento.
- Tema 18. El delito como fenómeno social patológico. La criminalidad como proceso sociocultural. Anomía y conducta desviada. Clases sociales y alternativas delincuentes.
- Tema 19. Las medidas sociales a nivel de la comunidad. El tratamiento social individualizado y de grupo. Los servicios de asistencia social penitenciaria.
- Tema 20. El servicio de reinserción social en España. Su contribución al estudio de la personalidad y al tratamiento.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 27 de mayo de 1969 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Delineante de primera en la Estación Naval de Mahón, del Departamento Marítimo de Cartagena.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Delineante de primera, que ha de prestar sus servicios en la Estación Naval de Mahón, del Departamento Marítimo de Cartagena, con arreglo a las siguientes

Bases

- Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán general del Departamento Marítimo de Cartagena.
- El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.
- Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.
- Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Departamental de Personal Civil en Cartagena las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.
- El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:
Presidente: Comandante de Máquinas don Manuel Vidal Venturini.
Vocal: Capitán de Corbeta Ingeniero don Fernando García de Viedma y López Cuervo.
Vocal-secretario: Capitán de Máquinas (E. T.) don Enrique Gutiérrez de San Miguel Sánchez.
- En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.

Condiciones técnicas

- Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional en trabajos correspondientes a varadas, obras y organización de la Oficina de Delineación.

Condiciones administrativas

- El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario, aprobada por Decreto núm. 2525/1967, de 20 de octubre («Diarios Oficiales» núm. 247 y 252), y disposiciones legales posteriores, dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de tres mil ochocientos treinta pesetas (3.830).
- Plus complementario de dos mil noventa pesetas (2.090), que corresponden a la categoría de Delinquentes de primera de la expresada Reglamentación.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 13 de Julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de un mes y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» núm. 157).

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 27 de mayo de 1969.

NIETO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se formula relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Traductor taquíme-canógrafo del grupo 2.º de la Escala Especial y otra de Auxiliar del grupo 2.º de la Escala General para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de dicho Organismo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Traductor Taquíme-canógrafo del grupo 2.º de la Escala Especial y otra de Auxiliar del grupo 2.º de la Escala General para el Laboratorio de Transporte y Mecánica del Suelo del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, convocada por Resolución de 17 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» núm. 87, de 11 de abril del mismo año) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, esta Dirección ha resuelto aprobar para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos según se relaciona a continuación:

Para la plaza de Traductor Taquíme-canógrafo: Don Manuel Gandiel Méndez.

Excluidos: Ninguno.

Para la plaza de Auxiliar:

Dña Mercedes Montero Barriuso.

Dña María Luisa Josefa Platón Cantalapiedra.

Excluidos: Ninguno.

Madrid, 9 de junio de 1969.—El Director del Centro, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se anuncia concurso-oposición par proveer una plaza de Subjefe y otra de Contramaestre de Parque y Talleres, vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, fecha 30 de mayo de 1969, para celebrar concurso-oposición para proveer las plazas anteriormente mencionadas en la plantilla de esta Jefatura, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Trabajo del Per-

sonal Operario de los Servicios y Organismos dependientes de este Ministerio, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1959).

De conformidad con lo dispuesto en su artículo 33, apartados b) y c), no podrán optar a la primera de ellas nada más que los Contramaestres y Especialistas de Oficio.

Para la segunda, de Contramaestre, podrán optar los Capataces de primera y los Oficiales de primera.

Tanto para una como para otra, pueden concurrir todo el personal de las categorías mencionadas, sea cual fuere el Servicio en que se encuentren en la actualidad.

Se fija el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia de su puño y letra dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, por mediación de la Jefatura Provincial en que reside el solicitante, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y plaza a la que desea concursar; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, como asimismo los méritos que pueda alegar, mediante las certificaciones correspondientes.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de la misma.

Burgos, 12 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe.—3.439-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer siete plazas de Camineros vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 7 de junio de 1969, convoca concurso-oposición libre para proveer siete plazas de Camineros vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Estas plazas están dotadas con el jornal diario de ciento cuatro (104,00) pesetas, más cuatrienios del 4 por 100 sobre el jornal correspondiente a la categoría que en cada momento se obtente; dos pagas extraordinarias de treinta días de jornal base, más cuatrienios y la ayuda familiar que, en su caso, le sea aplicable.

Registrán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera. A tenor de lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, serán requisitos indispensables para poder tomar parte en este concurso:

- Ser español.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en Servicios Auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- No exceder de los treinta y cinco años en la fecha en que finalice la presentación de instancias. Se exceptuará a los operarios que con un año de antigüedad a la fecha de esta convocatoria vengan prestando sus trabajos en Jefatura Provincial de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros, para los cuales el tope de edad se eleva hasta los sesenta años, computados en la fecha de esta convocatoria.
- Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética.

Segunda. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, reintegradas con pólizas de tres pesetas, y en ellas, y de puño y letra, se hará constar:

Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, profesión u oficio, si lo tuviera, manifestándose asimismo expresa y detalladamente que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera. El plazo para la admisión de las mismas será de treinta (30) días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Con las instancias se deberán presentar únicamente las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que se aduzcan. Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar asimismo esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su calidad.